

NOTAS PARA EL ESTUDIO DE GRANADA BAJO LA DOMINACIÓN MUSULMANA

por

LUIS SECO DE LUCENA PAREDES

ACERCA DE ALGUNAS FAMILIAS ILUSTRES ARABIGOGRANADINAS

LOS investigadores saben que son escasísimas las fuentes árabes a que se puede acudir para el estudio del islam andaluz del siglo XV y que el relato de los acontecimientos ocurridos en el reino granadino durante ese espacio de tiempo ha sido hecho a base de crónicas y documentos castellanos.

Las obras árabes de carácter histórico escritas con posterioridad a Ibn al-Jatib, al-Chudami e Ibn Jaldun, si es que las hubo, no han llegado hasta nosotros ¹, y el historiador tunecino al-Maqqari, que utilizando textos árabes redactó en el siglo XVII una historia de la España musulmana ², no pudo llenar la laguna existente entre el reinado de Mubammad VII, a fines del siglo XIV, y el advenimiento al trono de Muley Hacén, que tuvo lugar sobre el año 1462. Un cronista árabe anónimo nos dejó una narración de los sucesos acaecidos en Granada

(1) Al-Maqqari cita en sus *Azhár al-Riyád* (ed. Cairo, 1939, tomo I, p. 58) un *Rawd al-arúd fi tarjama sumûs al-'asr min mulúk Banî Nasr* escrito por Abû Yahyâ Ibn Muhamad Ibn 'Ásim, algo después de mediar el siglo XV, obra hoy perdida y que contenía una historia del reino granadino que debía alcanzar hasta la mitad de dicho siglo.

(2) Nos referimos a la información histórica contenida en el *Nafh al-Tib*.

a partir de este instante y que alcanza a la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos, narración que hubo de recoger al-Maquarí, incorporándola en extracto a su obra y que, además, se ha conservado en varios manuscritos, traducidos hoy a lenguas europeas ³. En estos últimos tiempos, los arabistas, trabajando sobre inscripciones y documentos árabes que se van descubriendo, han contribuido y contribuyen al esclarecimiento de ese oscuro período de la historia patria, importante labor a la que no somos ajenos ⁴.

Como compensación a la penuria de fuentes históricas, la imaginación de los poetas ha creado numerosas y peregrinas leyendas en torno a la Granada nasrí del siglo XV, leyendas cuyo origen y fundamento hay que buscar en las informaciones contenidas en las crónicas castellanas y, especialmente, en los relatos transmitidos por vía oral. La natural deformación que, a través del tiempo, tuvieron tales informaciones, ha dado lugar a la concepción de un mundillo andaluz del siglo XV donde lo histórico se mezcla y confunde con lo legendario y en el cual no resulta fácil discernir entre lo real y lo ficticio.

El principal artífice de tal obra fué Ginés Pérez de Hita, cuyas *Guerras Civiles de Granada*, que no sabríamos si considerar novela histórica o historia novejada, constituyen el germen de la escuela que hemos convenido en denominar orientalismo literario, escuela que tuvo su auge en la época romántica y que persiste hasta el día.

Cuenta Pérez de Hita que en Granada hubo treinta y dos linajes de caballeros ilustres, cuyos nombre y procedencia cita de esta suerte: "Alradíes, de Marruecos; Alabeces, alarbes; Bencerrajes; idem; Alfa-

(3) Müller en su *Die Letzlen zeiten von Granada* (Munich, 1863) publicó el texto árabe de esta crónica, según un ms. existente en la Biblioteca del Escorial, seguido de una traducción alemana. Anteriormente, Gayangos había vertido al inglés en su *The History of the Mohammadin Dynasties in Spain* (tomo II), el extracto de al-Maquarí. Utilizando ambas traducciones compuso don Leopoldo Egulaz su conocida *Reseña histórica*. Más tarde, los señores Bustanl y Quirós publicaron una nueva edición y traducción española de la citada crónica, según un manuscrito que se conserva en la Biblioteca General del Protectorado de Tetuán.

(4) Cf. nuestros estudios publicados en la revista *Al-Andalus*, de Madrid-Granada: *Documentos árabes granadinos. I. Documentos del Colegio de Niñas Nobles* (vol. VIII, año 1943), *Documentos árabes granadinos. II. Documentos de las Comendadoras de Santiago* (vol. IX, año 1944), *La familia de Muhammad X el Cojo, rey de Granada* (vol. XI, año 1946), *La suliana, madre de Boabdil* (volumen XII, año 1947) y *Un documento del sultán granadino Yúsof IV ibn al-Mawr* (vol. XIII, año 1948).

quíes, de Fez; Gazules, alarbes; Barragis, de Fez; Venegas, de idem; Zegries, de idem; Mazas, de idem; Gomeles, de Vélez de la Gomera; Abencerrajes, de Marruecos; Albayaldes, de idem; Abenamares, de idem; Aliatares, de idem; Almadenes, de Fez; Audalas, de Marruecos; Hacenes, de Fez; Laugerés, de idem; Azarques, de idem; Alarifés de Vélez de la Gomera; Abenhamines, de Marruecos; Zulemas, de idem; Sarracinos, de idem; Mofarix, de Tremecén; Abedhoares, de idem; Almanzores, de Fez; Abidbares, de idem; Alhamares, de Marruecos; Reduanes, de idem; Almoradines, de idem; Alabeces, de Marruecos, descendientes de Almohabez Malique, rey de Cuco ⁵".

La falsedad de la relación que precede salta a la vista. Presumimos que Pérez de Hita recogió en ella las transcripciones castellanas de diversos nombres árabes que figuran en nuestro Romancero, les dió una atribución gentilicia o de linaje y asignó a las imaginadas familias una procedencia caprichosa. Siendo, a nuestro juicio, el Romancero la más importante fuente de información a que acudió Pérez de Hita para redactar sus *Guerras Civiles*, especialmente en lo que concierne a los últimos tiempos del reino granadino, es lícito otorgarle un minimum de confianza en aquellas noticias que tienen por fundamento un romance fronterizo, en consideración a que la urdimbre de este tipo de romance es esencialmente histórica ⁶.

Refiriéndonos concretamente a la relación de familias granadinas que insertamos más arriba, vamos a tratar de establecer la realidad o ficción de las mismas. Intentaremos, en primer lugar, fijar la etimología de cada una de las transcripciones que figuran en la relación citada, siempre que ello nos resulte posible, indicando, además, si se trata de nombre propio de persona, gentilicio o patronímico, o si corresponde a un título honorífico, apodo, etc.

He aquí las etimologías que estimamos probables para los nombres de la expresada relación: Alradíes, del árabe الراضي al-Rádi, *el que está satisfecho*, título honorífico usado por califas, monarcas y señores, aplicable a persona; Abencerrajes y Bencerrajes (el segundo es una expresión abreviada del primer vocablo), de ابن الشراج Ibn al-Sarrách, *hijo del sillero*, apodo personal o de familia; Alfaquíes, de

(5) Cf. ed. Granada 1847, tomo I, pp. 38 y 39.

(6) Cf. nuestro estudio *La Leyenda de los Abencerrajes en Archivos del Instituto de Estudios Africanos*. Año V, número 19 (Madrid 1951), pp. 35 a 51.

القاضي al-faqih, *el jurista*, calificativo de profesión aplicable a persona; Gazules, de **الغازولي** al-Qazúli, *oriundo de Qazúla* (topónimo bereber), patronímico aplicable a persona o familia; Venegas, de **بنيفش** Bannígas, transcripción árabe de un nombre de persona extranjero; Zegríes, de **الزغري** al-Tagri, *el fronterizo*, apodo de persona o familia; Gomeres, de **آلغماري** al-Gumári, *oriundo de Gomara* (topónimo bereber), patronímico aplicable a persona o familia; Albayaldes, de **البياض** al-Bayyád, *albayalde*, nombre que acaso pudo ser aplicado como apodo de persona o familia; Abenamar, acaso de **ابن عمّار** Ibn 'Ammár, *hijo de 'Ammúr*, nombre de familia, o quizás transcripción corrompida de **ابن الاحمر** Ibn al-Ahmar, *hijo del rojo*, expresión usada en función de apellido; Aliatares, de **علي المطار** 'Alí al-'Attár (expresión formada por un nombre propio de persona -- 'Alí— y un nombre de oficio --al-'Attár), *'Alí el perfumista*; Almadenes, de **المدائن** al-Madá' in (con la conversión del diptongo ai), *las ciudades*, topónimo inaplicable a personas; Audalas, de **عبد الله** 'Abd Alláh, nombre propio de persona; Hacenes de **حسن** Hasan, nombre propio de persona; Alabeces de **العباسي** al-'Abbási, *el de la familia de 'Abbás*, nombre gentilicio; **اللوشري** al-Lawsari, *oriundo de Lawjar*, patronímico aplicable a persona o familia; Azarques, de **الشرقي** al-Sarqí, *el levantino*, patronímico aplicable a persona o familia; Alarifes, de **الاريف** al-'Arif, *alarife*, nombre de profesión usado como apodo de persona; Abenhamines, probablemente de **ابن الامين** Ibn al-Amin, *hijo del amín*, apellido; Zulemas, de **سليمان** Sulaymán (con la conversión del diptongo ai), nombre propio de persona: Sarracinos no procede del árabe sino del latín *sarracenus*, cuya etimología es el plural árabe **شركيين** sarquyyin, *orientales*; Mofarich, de **مفرح** Mufarrich, nombre propio de persona; Almanzores, de **المصور** al-Mansúr, *el victorioso*, título honorífico usado por califas, monarcas y señores, nombre que lo aplicable a personas; Abidbares, de **عبد البر** 'Abd al-Barr, nombre propio de persona; Alhamares, de

ابن الأحمر al-Ahmar, *el rojo*, apodo de persona o familia usado por los miembros de la dinastía nasrí; Reduanes, de رضوان Ridwán, nombre propio de persona, y Almoradines, de المرادي al-Murádi, *el muradí*, *el que pertenece a la tribu árabe de Murad*, nombre gentilicio aplicable a persona o familia. No se nos ocurre una etimología razonable para las voces Barragis, Mazas y Abedhoares.

Como puede advertirse por lo que precede, un buen número de los términos a los cuales Pérez de Hita atribuyó carácter gentilicio son nombres propios de persona, calificativos de nombres propios o títulos honoríficos, que no es probable se aplicaran para designar a una familia. En tales casos se encuentran los términos Alradies, Aliatares, Audalas, Hacenes, Alarifes, Zulemas, Sarracinos, Almanzores, Abidbares y Reduanes.

Es posible que los patronímicos Gazules, Almoradines y Azarques circularan por la Granada nasrí con carácter de nombres gentilicios, pero no los hemos visto con semejante acepción en crónicas y documentos árabes y, ni siquiera, en crónicas castellanas. Tampoco hemos encontrado en ninguna clase de textos históricos el gentilicio Abenhamin. A nuestro juicio, todos estos nombres son privativos del romancero morisco y, por consiguiente han tenido una vida puramente literaria, aunque, originariamente, correspondan a apelativos de familias que pudieron adquirir carta de naturaleza en la corte de los al-Ahmar. Nada de extraño tendría, por ejemplo, que entre las tropas auxiliares marínies hubiese individuos de la tribu bereber de Qazúla (nombre que, acaso, alude a los Gétulos, establecidos en aquella comarca) y sabemos que, por la denominación de Azarquies (orientales), fueron conocidos algunos personajes ilustres procedentes del levante andaluz, los cuales, por causa de los avances de la Reconquista, habían buscado refugio en Granada, como Fadl ibn Muhammad ibn 'Alí al-Ma'áfiri y Abú Tammám Gálíb ibn Hasan ibn Gálíb ibn Sidi Bunu, a quienes dedica sendas biografías Ibn al-Jatib en su *Iháta* ⁷.

El término Gomeles (por Gomerés), usado como nombre gentilicio, aparece con frecuencia en las crónicas castellanas. Entre otros historiadores, lo cita constantemente Fernando del Pulgar en su *Crónica de los*

(7) Cf. ed. Cairo, tomo I, pp. 391 y 392 y ms. del Escorial n.º 167, pp. 359 y 360.

(8) Cf. ed. Mata Carriazo, vol. II *Guerra de Granada* (Madrid 1943), pp. 156, 157, 159, etc.

Reyes Católicos ⁸. Alhamares (por Alahmares), Abencerrajes, Zegríes y Venegas, son transcripciones castellanas de nombres gentilicios árabes, apelativos de distinguidas familias granadinas, que gozaron de elevada posición social en la corte nasrí y ejercieron importantes cargos en la administración de su Estado. El gentilicio al-Ahmar lo tuvieron, como todo el mundo sabe, los miembros de la dinastía. De los Mofarix (Mufarrich) nos ocupamos especialmente en el artículo que viene después. Trataremos ahora de Zegríes, Venegas y Abencerrajes.

En textos y documentos árabes concernientes a la Granada nasrí de los siglos XIV y XV no hemos encontrado, hasta ahora, la cita de caballeros zegríes. Sin embargo, este nombre, usado como gentilicio, aparece en los manuales biográficos arabigoespañoles. Ibn Baskuwál dedica una de las biografías de su *Kitáb al-Silá* a Abú 'Utmán Sa'id ibn 'Utmán ibn 'Abd al-Rahmán al-Tagrí (palabra esta última a que corresponde la transcripción española *zegrí*), sabio andaluz que vivió con anterioridad al siglo XIII ⁹.

Las crónicas y documentos castellanos se ocupan de caballeros zegríes, personas principales de la corte granadina, que se distinguieron como esforzados caudillos y políticos eminentes. Del dominio público es la figura de Ahmad al-Tagrí (Hamete el Zegrí), valeroso defensor de la fortaleza de Gibralfaro, donde mantuvo una heroica resistencia hasta dos días después de haber capitulado Málaga ¹⁰.

Tras la reconquista de Granada y con ocasión de las conversiones forzadas de musulmanes, otro zegrí fué protagonista de un suceso que conmovió a la ciudad. Cuenta Mármol que algunos caballeros principales estorbaban la labor catequista del Cardenal Cisneros, y, entendiéndolo éste que convenía a los intereses de su piadosa misión obrar violentamente contra los reacios, mandó prender a un personaje que gozaba de gran predicamento entre sus correligionarios, llamado "el Zegrí Azzator, hombre principal, dotado de buen entendimiento quanto a las cosas morales, aunque por otra parte arrogante y soberbio, por ser de linage de los Reyes de Granada, el cual contradecía reciamente que los moros no se convirtiesen". Cisneros puso al Zegrí en una estrecha prisión, cargándole de cadenas y mandóle, para que lo catequi-

(9) Cf. ed. Codera en Bibliotheca Árabe-Hispana, vol II, p. 217, n.º 489.

(10) Una descripción pormenorizada del sitio de Málaga y de las hazañas de Hamete el Zegrí puede verse en Guillén Robles *Málaga musulmana* (Málaga 1880), pp. 247 y ss.

zara, a un capellán llamado Pedro de León, el cual "con ánimo de león se llevó de tal manera con el Zegri, que de indómito y soberbio que era, quando se lo entregaron, le tornó manso y humilde y en todo muy conforme con la voluntad de los prelados". A los pocos días, fuese por fuerza o por inspiración divina, como sugiere Mármol, el Zegri se convirtió cristiano, bautizándolo el propio Cardenal con el nombre de Gonzalo Hernández Zegri, en recuerdo del Gran Capitán, con quien, según afirma el citado Mármol, tuvo un desafío en la vega de Granada, durante el cerco de la ciudad ¹¹. A nuestro propósito bastan estas noticias para que, coordinadas con las referencias árabes que citamos antes, podamos admitir la realidad histórica de los caballeros Zegries, cortesanos influyentes en la Granada nasrí.

Respecto de los Venegas cuenta don Miguel Lafuente Alcántara, en su *Historia de Granada*, que eran de origen cristiano y descendían de los señores de Luque. Según aquel historiador, en una correría que los moros hicieron por tierras de Córdoba, prendieron al tercer hijo de don Egas, señor de Luque, el cual se llamaba don Pedro Venegas y, a la sazón, era un niño de corta edad. Un notable caballero granadino lo llevó cautivo a Granada y lo tomó para sí, criándolo con el esmero de un padre y educándolo en la ley y religión musulmanas.

Don Pedro Venegas, ya islamizado, se desposó con Cetti Meriem, hija de su patrono y padre adoptivo, por cuyas venas corría sangre real. En virtud de este enlace, que le agregó a la aristocracia granadina, llegó a alcanzar una elevada posición social en la corte, gozando de gran predicamento en la ciudad. Este don Pedro Venegas fué, según Lafuente, el fundador de la conocida familia mora de los Venegas ¹².

Apoya Lafuente su relato en las informaciones contenidas en la *Historia General de la Casa de Lara*, de Salazar y Castro, y en un manuscrito conservado en la biblioteca de la familia granadina Pineda que el citado historiador consultó y donde, según dice, aparecían testimonios que justificaban el suceso del cautiverio.

Pérez de Guzmán en la *Crónica de don Juan Segundo* que se le atribuye, al referir la expedición que en 1431 realizó el monarca cas-

(11) Cf. Luis del Mármol Carvajal, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reyno de Granada*. Segunda impresión (Madrid 1797), tomo I, páginas 115 y ss.

(12) Cf. Miguel Lafuente Alcántara, *Historia de Granada*, tomo III (Granada 1845), pp. 223 a 226.

tellano contra Granada, cuenta que se llegó al real "un caballero moro que llamaban Gilayre, que había sido cristiano y llevado cautivo de edad de ocho años y habiase tornado moro y dijo al rey que si iba a la vega de Granada, creía que toda la tierra se le daría y que era cierto que se venía a su merced un infante de Granada que se llamaba don Josef Aben Almao que era nieto del rey de Granada que llamaban el Bermejo que mandara matar al rey don Pedro de Sevilla ¹³". Lafuente identificó a este caballero con don Pedro Venegas, el hijo del señor de Luque, a pesar de que Pérez de Guzmán no expresa su nombre cristiano. Pérez de Guzmán escribió su crónica, como es sabido, teniendo a la vista la de Alvar García de Santamaría, contemporáneo, éste último, de los sucesos que narra y el cual inserta también en la suya el relato antes transcrito sin variantes notables ¹⁴.

Ningún cronista castellano del siglo XV refiere, sin embargo, que sepamos, el mentado cautiverio de don Pedro Venegas, hijo de los señores de Luque, y algunos de ellos, por el contrario, citan al referido don Pedro como viviendo en tierras de Castilla, en relación con sus padres y hermanos y profesando la religión católica, todo lo cual está en flagrante contradicción con lo que asegura Salazar y Castro.

En la *Crónica del Halconero*, de Pedro Carrillo de Huete, se cuenta que el 6 de febrero de 1428, y acompañando al condestable Luna, entraron en Segovia "Pero Venegas y Garci Venegas, su hermano, hijos de Egas, señor de Luque", y que en el año 1431 fueron presos, por orden de don Juan y por sospechas que de ellos tenía el rey, "Egas, señor de Luque, así como su esposa doña Mencía de Quesada y dos hijos suyos, Pedro Venegas y García el *Chibe* ¹⁵". Si nos atenemos a la versión de este historiador, contemporáneo de los sucesos que narra, debemos poner en tela de juicio la de Salazar y Castro, que escribe en fecha muy posterior a la de tales acontecimientos ¹⁶.

Hasta hace pocos años, acerca de los Venegas, caballeros moros granadinos, no poseíamos otras referencias que las de las crónicas y el historiador moderno antes citado, el cual encarnó en don Pedro Venegas, convertido al islam y transformado en noble caballero granadino, al cam-

(13) Cf. ed. *Biblioteca de Autores Españoles*, cap. 205.

(14) Cf. ed. *Documentos Inéditos*, vol. C (Madrid 1891), p. 279.

(15) Cf. ed. Mata Carriazo (Madrid 1946), pp. 16, 92 y 93.

(16) Salazar y Castro publicó su *Crónica de la Casa de Lara*, entre los años 1696 y 1697.

peón del partido que hubo de entronizar, mediante el apoyo del rey de Castilla, a Yúsuf IV ibn al-Mawí, el don Jusef Aben Almao de la *Crónica* de Pérez de Guzmán. Teníamos también una frondosa producción literaria castellana en torno al tema de los Venegas, pero no conocíamos ningún documento árabe que atestiguarase la existencia de tal familia y justificara el concepto que de ella nos habían hecho formar las escasas referencias históricas halladas en textos españoles y el elogio de sus hazañas caballerescas, formulado por el Romancero.

No ha mucho publicamos un documento árabe que tuvimos la suerte de encontrar y que acredita a los Venegas como cortesanos de los monarcas nassries. Se trata de un contrato de compraventa suscrito el 27 sawwál 863 = 27 agosto 1459 por Abú-l-Qásim ibn Ridwán Bannigas, en calidad de mandatario y con destino a la infanta 'A'isa, hija del que a la sazón era príncipe y más tarde llegó a ser monarca, Abú-l-Hasan 'Alí ibn Sa 'd, el Muley Hacén de nuestras crónicas, padre de Boabdil, último sultán granadino. Este documento nos informa de que Abú-l-Qásim ibn Ridwán Bannigas (nombre árabe el último, a que corresponde la versión castellana *Venegas*) gozaba de la confianza de la familia real, la cual le dispensaba su protección, considerándolo como un distinguido caballero granadino, al que había designado alcaide de su ejército ¹⁷.

Hoy podemos dar noticia de un nuevo documento árabe relativo a los Venegas, que nos aporta algún dato inédito acerca de ellos, dato que, coordinado con los contenidos en ciertas versiones castellanas de documentos árabes cuyo original se ha perdido, nos va a permitir rehacer el árbol genealógico de esta familia.

Se trata también de un contrato de compraventa convenido el 29 safar 865 = 14 diciembre 1460 entre Abú Cha 'far Yúsuf ibn al Sarrách, en calidad de vendedor, y Abú-l-Qásim ibn Ridwán Bannigas, la misma persona citada en el documento a que acabo de referirme, y que aquí compra para un hijo suyo, a la sazón menor de edad, llamado Abú-l-Widád Mujlis. En el contrato, cuyo objeto está constituido por dos tiendas situadas en la Alcaicería de Granada, se hace constar que el pago se efectúa con fondos donados por el padre al hijo, que aquél no reclamará a éste, en el futuro, la devolución de la cantidad donada y

(17) Cf. *La sultana, madre de Boabdil*, antes citada, pp. 384 e 390.

que esta nueva donación no implica el abandono de la obligación que le corresponde de alimentarlo y educarlo ¹⁸.

El nuevo dato que nos proporciona este documento es el de la existencia de un hijo de Abú-l-Qásim ibn Ridwán Bannigas, llamado Mujlis, el cual tenía que kunya la de Abú-l-Widád y que, en aquella fecha, 1460, era un lactante.

Los cronistas castellanos citan a un Abulcasim Venegas que fue privado y primer ministro de Muley Hacén y agregan que este Abulcasim, juntamente con su hermano Reduán y con el Zagal, hermano del rey, mandaban la hueste mora que infligió a los cristianos la terrible derrota de la Ajarquía de Málaga. Estas informaciones fueron recogidas por don Miguel Lafuente, que las incorporó a su *Historia de Granada* ¹⁹. El error de los cronistas castellanos aparece bien claro. Abú-l-Qásim, y Ridwán Bannigas, eran una sola persona: Abú-l-Qásim hijo de Ridwán Bannigas, persona que gozaba, en efecto de la confianza de Muley Hacén, según consta en el primero de los dos documentos árabes a que antes me he referido. Nada tiene de extraño que, siendo su hombre de confianza, Muley Hacén le encargara del gobierno cuando llegó a ocupar el trono.

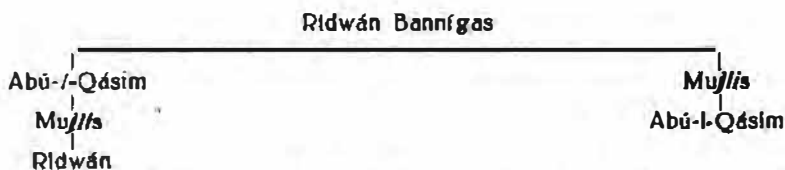
En la genealogía de Abú-l-Qásim sólo se cita un ascendiente: su padre Ridwán Bannigas. Este último nombre no es voz árabe, sino transcripción árabe de un nombre extranjero, que corresponde perfectamente al castellano Venegas. Por la versión castellana de un documento árabe que se conserva en el Archivo de Protocolos de Córdoba, versión que publicó don Antonio de la Torre, sabemos que Ridwán Bannigas tuvo, además de Abú-l-Qásim, un hijo llamado Mujlis, y éste, otro llamado Abú-l-Qásim, como su tío, hermano de su padre. También sabemos, por el mismo documento, que Abú-l-Qásim, hijo de Mujlis, tenía un sobrino llamado Ridwán, el cual podría muy bien ser hijo del Mujlis hijo de Abú-l-Qásim que figura en el segundo de los

(18) Este documento, inédito hasta ahora, se conserva en el Archivo de la Universidad de Granada y forma parte de una colección, a cuya edición, traducción y estudio nos dedicamos actualmente. En apéndice a este artículo damos el texto árabe del contrato que nos interesa, seguido de su traducción castellana. El documento contiene otras actas.

(19) Cf. tomo citado, p. 419.

documentos árabes a que antes nos hemos referido y cuya edad, en 1491, excedía de los treinta años ²⁰.

El cuadro genealógico de los Bannigas, justificado por textos árabes y traducciones de textos árabes, sería, pues, el siguiente:



Cuando Boabdil reanudó la lucha contra los cristianos en el año 1490, los Venegas decidieron someterse a los Reyes de Castilla, y el 3 de junio de dicho año don Fernando tomó bajo "su seguro e amparo e defendimiento" al alcaide Abú-l-Qásim ibn Ridwán Bannigas, a quien a la sazón llamaban "el Viejo", a sus familiares y a todos los bienes que dentro y fuera de Granada poseía, según consta en uno de los documentos del Archivo de Protocolos de Córdoba a que me vengo refiriendo ²¹. Don Antonio de la Torre creyó que este Abú-l-Qásim el viejo y sus familiares, citados en los referidos documentos cordobeses, constituían una familia distinta de la de Abú-l-Qásim Bannigas, ministro de Muley Hacén ²², pero tal supuesto, que el sabio catedrático fundó en las fantasías de Pérez de Hita, carece en absoluto de justificación. Los documentos cordobeses nos ofrecen, precisamente, la prueba en contrario, cuando nos informan de que este Abú-l-Qásim era hijo de Ridwán Bannigas, tenía el título de alcaide y por aquel tiempo, año 1490, había alcanzado edad proveyta, puesto que le llamaban "el viejo", circunstancias todas que concurren en el Abú-l-Qásim ibn Ridwán de los documentos árabes antes citados.

La familia de los abencerrajes aparece con gran frecuencia en las crónicas castellanas de los siglos XV y XVI y ha sido idealizada por los poetas que concretaron en el abencerraje las cualidades características del caballero moro granadino.

(20) Cf. *Unos documentos de 1490 sobre Abulcasim Venegas, alguacil de Granada* (Córdoba 1933). En la versión castellana del original árabe, perdido como antes indicamos, se llama Moçlis a Mullis, pero el error de lectura aparece, a nuestro juicio, bastante claro. Debe leerse Moçlis, transcripción corrompida de Mullis.

(21) *Ibidem*, pp. 7 y 8.

(22) *Ibidem*, pp. 9 y 10.

Hasta hace pocos años no poseíamos acerca de los abencerrajes otras referencias distintas de las que nos ofrecen las crónicas castellanas y la producción poética universal, porque el tema literario de los abencerrajes sobrepasó las fronteras y ha quedado incorporado a la literatura del occidente europeo. Recientemente la investigación de los arabistas ha señalado numerosos textos árabes que acreditan la realidad histórica de esta ilustre familia.

En la célebre *Dajira* de Ibn Bassám se halla la más antigua cita de caballero abencerraje, un Abú "Abd Alláh ibn al-Sarrách (de cuya última palabra es transcripción el vocablo castellano *abencerraje*) que, hacia el siglo XI de nuestra era, aparece como poeta aúlico de los hammúdíes y cantor de la belleza del paisaje malagueño ²³.

Sabemos también que, tres siglos más tarde, vivía en Granada un notable gramático Abú-l-Hasan ibn al-Sarrách, que había nacido en Pechina ²⁴. En los albores del siglo XIV, Muhammad ibn Ibrahim ibn al-Sarrách, médico y botánico, interviene en la política granadina, cayendo en enojo del suitán, viéndose obligado a huir de Granada a Marruecos y a buscar asilo en la corte de los maríníes ²⁵.

De abencerrajes que vivieron después de mediado el siglo XIV y durante todo el siglo XV, son frequentísimas las citas en los textos árabes. Sin que nos guíe un propósito exhaustivo, podemos mencionar al inez granadino Abú-l-Qásim ibn al-Sarrách ²⁶, al ilustre literato Abú-l-Husayn ²⁷ y al predicador de la mezquita-catedral de Granada Abú 'Abd Alláh Muhammad ²⁸, todos los cuales dedicaron su actividad al cultivo de las letras o de las ciencias. Conocemos también abencerrajes que se distinguieron especialmente por el ejercicio de las armas, como Abú Isháq ibn Abi 'Abd Alláh ibn al-Sarrách, que falleció cuando ocupaba la alcaldía de la alcazaba de Ronda y la jefatura de su distrito militar ²⁹, y

(23) Cf. Ibn Bassám al-Santaríní *Al-Dajira fi mahásin ahl al Chazira*, parte primera, vol. II (Cairo 1361-1942), p. 362.

(24) Cf. Ahmad Ibn al-Qádfí *Durrat al-hichál fi gurrat asmá a al-richál*. Edición Allouche, vol. II (Rabat 1936), p. 273.

(25) Cf. Ibn al-Jalib *Ihátá*, ed. Cairo, tomo I, p. 87 y ms. n.º 1674 del Escorial, fol. 140.

(26) Cf. Ibn al-Qádfí citado supra, vol. II, p. 462.

(27) Cf. Ben Cheneb *Idjaza*, p. 341.

(28) Cf. Ibn al-Qádfí citado supra, vol. I, p. 209.

(29) Cf. E. Levi-Provençal *Inscriptions arabes d'Espagne* (Leyden París 1931), p. 163 y E. García Gómez *Sobre los epitafios de dos caballeros abencerrajes y*

Abú Cha 'far Ahmad ibn 'Abd Alláh ibn-al-Sarrách, caudillo del ejército granadino ³⁰.

Las referencias árabes de carácter histórico acerca de los abencerrajes coinciden perfectamente con las noticias que sobre ellos nos dan los textos castellanos, y hoy aparece probada documentalmente, por testimonios escritos en una y otra lengua, la realidad histórica de esta ilustre familia granadina. Los abencerrajes se distinguieron como militares, juristas, literatos y hombres de ciencia, y la concepción poética que del abencerraje forjó el Romancero se halla muy cerca de la verdad. Consta en efecto, por textos árabes, que esta familia tuvo una intervención activa en la lucha política que entenebreció los últimos días del islam andaluz. Se añade a las intrigas cortesanas de los abencerrajes en la crónica árabe anónima que relata la historia de los postreros instantes del reino nasrí, según el manuscrito de Tetuán ³¹, y en el *Rawd al-Básim* del escritor egipcio 'Abd al-Basit, viajero en Granada hacia 1460, se nos informa de cómo los abencerrajes contribuyeron al destronamiento del sultán Sa 'd ³².

Las crónicas castellanas nos refieren que, ya anteriormente, los abencerrajes habían derrocado sultanes. Ellos fueron quienes, solicitando el apoyo de don Juan II de Castilla, desplazaron del trono a Muhammad IX, *el Pequeño*, para restituir en aquél a Muhammad VIII, *el Zurdo*, padre del monarca depuesto ³³, y quienes, siguiendo las banderas del Zurdo, lucharon contra otro usurpador, Yusuf IV ibn al-Mawl ³⁴.

Podríamos referir otras muchas acciones que consta realizaron los abencerrajes, pero ello nos alejaría demasiado de nuestro propósito, que no ha sido otro que el de justificar, por textos árabes, la realidad histórica de ésta y de otras ilustres familias arabiggranadinas que apa-

otra lápida granadina desconocida, en revista *Al-Andalus*, vol. VII (Madrid-Granada 1942), pp. 283 a 295.

(30) *Ibidem*.

(31) Cf. ed. Buriati y trad. Quirós bajo el título *Fragmentos de la época sobre noticias de los reyes nazaritas* (Larache 1940), p. 44 del texto árabe y 51 de la traducción.

(32) Cf. Levi della Vida *Il regno di Granada nel 1465-66 nei ricordi di un viaggiatore egiziano*, en revista *Al-Andalus*, vol. I (Madrid-Granada 1933), pp. 325 texto árabe y 329 (traducción italiana).

(33) Cf. Alvar García de Santamaría, *Crónica de don Juan Segundo en Colección de Documentos Inéditos*, vol. C (Madrid 1891), pp. 30 y 31.

(34) *Ibidem*, pp. 223 y 224.

recen citadas en las crónicas castellanas y cuyas hazañas han constituido tema poético de nuestra literatura.

LOS MUFARRICH, CORTESANOS DE LA DINASTÍA NASRÍ

En sus *Inscriptions arabes d'Espagne*, el señor Levi-Provençal, profesor de la Sorbonne, recoge las que figuran en dos lápidas sepulcrales granadinas que actualmente se hallan en Córdoba ³⁵. Se trata de los epitafios del alcaide Abú-l-Nu 'aym Ridwán, hijo del alcaide Abú-l-Nasr Futúh y nieto del alcaide, visir y háchib Abú-l-Surúr Mufarrich, fallecido el 14 muharram 845 = 5 junio 1441, y del hermano del primero, Abú-l-Surúr Mufarrich, que murió hacia el año 1450, según supone el arabista francés, ya que, por deterioro de la lápida, no es posible leer la fecha exacta consignada en la inscripción.

Del contenido de los epitafios se desprende —dice el señor Levi Provençal— que ambos difuntos gozaron de una situación privilegiada dentro de la corte nasrí. El primero fué alcaide del ejército granadino y el segundo ocupó, además, el cargo de ministro. El padre de ambos, Abú-l-Nasr Futúh, participó activamente en la lucha fronteriza, lo mismo que su abuelo, Abú-l-Surúr Mufarrich, liberto del sultán y, probablemente, de origen cristiano, el cual fué alcaide y desempeñó no sólo el cargo de ministro, sino el más importante de *háchib* o jefe del gobierno.

Lamenta el señor Levi-Provençal que no sepamos nada de estos dos conspicuos personajes, aparte del contenido de los epitafios que les afectan. Sin embargo, miembros de esta familia aparecen en más de una crónica castellana y, como acabamos de ver, están citados por Pérez de Hita y otros literatos españoles. Además, con posterioridad al estudio de nuestro ilustre colega han aparecido documentos oficiales y notariales arabigogranadinos que aluden a los Mufarrich. Conjugando las referencias árabes y castellanas que poseemos actualmente, podemos dar abundantes noticias acerca de esta familia granadina y completar la información expuesta por el señor Levi-Provençal.

Comenzaremos por señalar una curiosa contradicción de carácter lingüístico. En las crónicas y documentos castellanos el nombre árabe Mufarrich ha sido transcrito por Monfarras o Mofarras, en tanto que

(35) Cf. pp. 173 a 178, inscripciones nn. 183 y 184.

los poetas han escrito Mofaris, con una vocalización análoga a la que contienen los epitafios.

Examinando las referencias que acerca de esta familia contienen los textos castellanos, diremos que cuenta Mosén Diego de Valera, en su *Memorial de Diversas Hazañas*, que en el año 1456 pululaba por la corte de Enrique IV un Mufarrich que fué protagonista en Sevilla de un desagradable incidente, referido así por Valera:

“Y estando el rey en aquella çuidad, asacescieron dos cosas muy extrañas y feas, las quales fueron que Mofarás, vn moro quel rey consigo traya, fué aposentado en la casa de vn mercader llamado Diego Sánchez de Orihuela, el qual tenia vna hija muy hermosa, de que el moro se enamoró; y como a la donzella fuese aborrecible la habla suya y no quisiese dar lugar a su voluntad, el moro aguardó tiempo en que el padre y la madre estuviesen fuera de casa, y tapóle la boca de manera que no pudiese dar boçes y atóle las manos y púsola en vn caballo y con ciertos moros la sacó de la çibdad. Y quando los padres vinieron y hallaron su hija lleuada, dieron muy grandes boçes, a que toda la vezindad se juntó, y así vna gran muchedumbre de gente fueron al palacio real con el padre y la madre, que yban dando muy grandes boçes, muy agramente llorando, demandando justicia. Y llegados al rey, oyda su querella, el rey vituperó muy fuertemente a la madre, diziéndole ser loca, y aver puesto muy mal recado en su casa y fija dexándola sola, y dando el cargo al padre y a ella del caso acaescido, con la qual respuesta ellos començaron muchas más mayores boçes, demandando justicia a Dios; de que el rey ovo tan grande enojo, que mandó llamar un verdujo para que los açotase por la çuidad. Y en este punto llegaron allí don Alonso Pimentel, conde de Benavçnte, y el conde don Juan de Guzmán; y viendo el mandamiento, el conde don Juan le dixo:

—Señor, ¿cómo dirá el pregón cuando se escutare esta justicia que mandais fazer?

Y el rey con enojo se metió en su palacio, y los que cerca dél estaban fizieron yr de allí a los que con esta querella venieron; y así el moro Mofarás llevó la donzella y púsola en saluo en vn lugar de Granada, y así la tomó por manceba, en injuria de nuestra sancta Fe ³⁶”.

A otro Mufarrich, si no al mismo, mienta Pedro de Escavias en sus *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, con ocasión de

(36) Cf. ed. Mata Carriazo (Madrid 1941), p. 28.

una matanza de abencerrajes ocurrida en tiempos del sultán Sa 'd, padre de Muley Hacén. Según aquel cronista, por causa de las devastaciones que en sus periódicas correrías causaban los cristianos en territorio musulmán, "todo el común de la dicha çibdad (Granada) se alborotó e levantó contra su rey Çidi Çaha (Sa'd), diciendo que no tenían ei los rey sino para los despechar y robar, mas no para los defender y amparar de los cristianos, que les corrian e robaban e quemaban la tierra, e les matauan e leuauan sus parientes catiuos. Y demás desto, que avían pechado las parias que avían de dar al rey de Castilla y se las avía tomado e comido e no las avía pagado; por cabsa de lo qual los cristianos les facian por todas partes la guerra, y la tierra de los moros de cada dia se desplobaua y perdía".

"Y como el rey de Granada, visto el mouimiento grande del pueblo contra él levantado, de aquestas palabras terreçió e ovo grant miedo, respondiòles así:

—Amigos, yo no soy rey de Granada, saluo el alcayde Mofarrás que es alguacil mayor e los Abençerrajes. Estos son reyes de Granada, y estos han tomado e comido las doblas que pechastes para las párias que a mi no me dieron lugar que las pudiese pagar al rey de Castilla; ni me dexaron llegar a ellas, ni me quieren ayudar a defender la tierra.

Entonces los moros le dixieron:

—Púes tu ¿para qué eres rey? Si esos caualleros toman las párias, e las gastan, e quieren mandar más que tú, y son cabsa de tan grandes males y daños como los moros reçiben, ¿por qué no los deguellas?

A lo que el rey respondiò:

—Si vosotros me days favor para ello, así lo faré.

Y como dellos fuese çertificado que le darían toda ayuda y fauor por obuiar el grant peligro en que estaua e por contentar e sosegar el común de aquella tan populosa çibdad, quando oportunidad ovo para ello, so color de tener consejo, enbió por el alcayde Mofarrás, su alguacil mayor e por Çidi Yuçaf Abençerraje, dos caualleros los más poderosos del reyno de Granada.

E como entraron en el Alhambra, do el rey estaua ya proueido de gente secreta, luego los mandó degollar ³⁷".

En la *Historia de la Casa de Córdoba* se afirma que en la batalla de

(37) Cf. ed. Mala Carriazo (Madrid 1940), p. 83.

Lucena, donde Boabdil quedó cautivo, hubo de encontrar heroica muerte "el alcaide Monfarrax, pariente del rey moro" ³⁸.

Además de estas referencias que acerca de la familia Mufarrich nos dan los cronistas castellanos, poseemos otras también castellanas de carácter estrictamente documental. En el *Memorial de lo que pide el alcaide Bulcacim el Muleh (Abú-l-Qásim al-Mulih) por parte del Rey de Granada, que se ha de juntar con el otro memorial que se dió antes deste'* ai-Mulih, que negociaba la rendición de Granada en nombre de Boabdil, solicita de los Reyes Católicos la concesión de un seguro para "el hijo del alcaide Monfarrax", cortesano del rey granadino ³⁹. Finalmente, en la Real Cédula fundacional del Monasterio de la Santa Cruz, expedida por los Reyes Católicos el 5 abril 1492, que contiene el acta de donación de las dos huertas reales del Almanjarra, mayor y menor, consta que esta última huerta era propiedad "del alcaide monfarrax, la cual, por nuestro mandato compró el alcaide Calderón".

Los textos castellanos que preceden confirman plenamente el contenido de los epitafios referentes a la familia Mufarrich. Esta gozaba de gran predicamento en la corte nasrí, ocupando algunos de sus miembros importantes cargos en la administración del reino granadino. Fueron caudillos del ejército, intervinieron activamente en las expediciones militares realizadas contra los cristianos y alcanzaron elevados puestos en el gobierno de su país.

De uno de ellos, el que murió en la batalla de Lucena, se afirma que era pariente del rey moro, afirmación que consta en el epitafio de Abú-l-Surtir Mufarrich, donde se consignó que éste obtuvo la ventaja de la preeminencia gracias a su alianza por matrimonio con un miembro de la familia real *وحاز خلة السبق بمصاهرة الملك النصري* ⁴⁰.

No ha muchos años publicamos un documento árabe granadino que contenía el pliego particional de la herencia de la sultana Zahr al-Riyád (Flor de los Jardines), la cual estaba desposada con el sultán Abú 'Abd

(38) Ms. de la Biblioteca Nacional, Y 40, folio 120 v. Tomo la referencia de Leopoldo Eguilaz Yanguas *Reseña histórica de la conquista del reino de Granada por los Reyes Católicos, según los autores árabes* (Granada 1894), p. 17, nota 1.

(39) Archivo de la Casa de Zafra, carpeta E, n.º 5. Recojo la referencia de Miguel Garrido Atienza *Las capitulaciones para la entrega de Granada* (Granada 1910), p. 237.

(40) Cf. E. Levi-Provençal, obra citada, p. 178.

Aliáh Muhammad ibn Abí-l-Chuyús Nasr, esto es, con Muhammad X el Cojo ⁴¹.

Zahr al-Riyád era rija del alcaide Abú-l-Surúr Mufarrich, y por esta razón en el epitafio del último se alude a su parentesco con la familia real. Zahr al-Riyád nació hija de Gayat al-Muná (Colmo de los Deseos), la cual tuvo además otros cuatro hijos: el alcaide Mujlis, el alcaide Muhammad, Na 'ima (o Nu 'ayma) y 'Aliyya, cuyos apellidos eran, como los de Zahr al-Riyád, ibn (o bint) Abú-l-Surúr Mufarrich. Este último había fallecido en la fecha de la partición de los bienes de su hija Zahr al-Riyád, esposa del sultán Muhammad X el Cojo, según se deduce de los calificativos de muqaddas y marhúm que acompañan en el documento a la cita de su nombre. La partición tuvo lugar en el año 835 = 1431-1432 y esta circunstancia se encuentra en contradicción con el supuesto del señor Levi-Provençal de que la fecha del fallecimiento de Abú-l-Surúr Mufarrich podría establecerse hacia el año 850 = 1446-1447.

Los Mofarras o Monfarrax (transcripciones castellanas del árabe Mufarrich, como ya hemos indicado), a que aluden las crónicas y documentos castellanos antes citados no pueden ser ninguno de los dos Mufarrich a que corresponden los epitafios estudiados por el señor Levi-Provençal, puesto que los hechos en que figuran como protagonistas ocurrieron con posterioridad a la fecha del fallecimiento de aquéllos, pero es muy probable que fuesen sus hijos. El "alcaide Monfarrax, pariente del rey moro", muerto en la batalla de Lucena, era, sin duda, uno de los dos hijos (Mujlis o Muhammad) de Abú-l-Surúr Mufarrich, suegro de Muhammad X el Cojo, según acredita su parentesco con Boabdil.

De Nu 'ayma, hija de Abú-l-Surúr Mufarrich, a la que me he referido anteriormente, sabemos que vivía en 10 sawwál 874 = 12 abril 1470. En este día suscribió un contrato de compraventa de una tienda en la Alcaicería de Granada, según consta en testimonio de dicho contrato que obra en nuestro archivo.

Finalmente, por otro documento árabe que forma parte de la colección cuya publicación y estudio preparamos, sabemos que un Mufarrich, Abú-l- 'Abbás Ahmad ibn Muhammad, previendo la próxima conquista de Granada por los cristianos y no queriendo asistir a la consumación de la ruina de su patria, abandonó la capital unos meses an-

(41) Cf. *La familia de Muhammad X el Cojo, rey de Granada*, citada, páginas 379 a 387.

tes de que entraran en ella las tropas castellanas, trasladándose a África y designando apoderado suyo para la administración de todos sus bienes a Abú 'Abd Alláh Muhammad 'Affán, al cual hubo de otorgar un mandato de carácter universal, cuyo objeto constituye el contenido del citado documento.

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE QASR AL-SAYYID

En un trabajo recientemente publicado, mi querido compañero don Leopoldo Torres Balbás recoge una referencia del arabista portugués David Lopes acerca de la construcción de Qasr al-Sayyid, palacio granadino de la época almohade que, a lo que parece, aún se conserva, con notables alteraciones, en la margen izquierda del Genil, a la entrada de la carretera que conduce al vecino pueblo de Armilla, y que hoy es conocido por el nombre de Alcázar Genil ⁴².

Según tal referencia, el sultán almohade al-Murtadà, que comenzó a reinar en el año 646 de la hégira (1248 de nuestra era), mandó construir el citado palacio. Agrega el señor Torres Balbás que esta noticia se encuentra en contradicción con el hecho conocido de la entrada de Ibn al-Ahmar (el fundador de la monarquía nasrí) en Granada, que tuvo lugar en el año 635 = 1238 y puso definitivamente término a la dominación de los almohades en esta comarca por lo cual el sultán al-Murtadà, que no llegó a ejercer autoridad sobre la misma, difícilmente podía haber ordenado la construcción del citado palacio.

La noticia procede de la crónica árabe anónima que lleva por título *al-Hulal al-Mawsiyya*, la cual, como es sabido, refiere la historia de almorávides y almohades en España, y David Lopes la recogió directamente de los manuscritos que se conservan en París y Leyden ⁴³.

No hemos podido consultar el estudio del señor David Lopes, publicado en la *Revue Hispanique*, de donde tomó la referencia don Leopoldo Torres Balbás, pero hemos acudido al texto de la propia crónica, según la edición de I. S. Allouche que, para su publicación, tuvo a mano la de Túnez y varios manuscritos de diversas bibliotecas.

(42) Cf. *Rábitas hispanomusulmanas* en la revista *Al-Andalus*, vol. XIII (Madrid Granada 1948), p. 482 y nota 2.

(43) Cf. *Toponymia árabe de Portugal* en *Revue Hispanique*, vol. IX (París 1902), p. 22.

De la lectura del texto árabe se desprende que la referencia del señor Torres Balbás es errónea, porque en la crónica no se dice que Qasr al-Sayyid fuese construido por el califa almohade al-Murtadà, sino por su padre al-Sayyid Isháq. He aquí el texto árabe de la citada crónica donde, al relatar la biografía del califa al-Murtadà, se alude a la construcción del palacio ⁴⁴:

ووالده الشهيد اسحاق بن يوسف هو الذي بنى قصر الشهيد وهو القصر الكبير

الذي على نهر شنيل خارج غرناطة وهو الذي بنى رابطة أمامه سنة 615

texto cuya versión castellana es la siguiente: "Su padre [del califa al-Murtadà, cuya es la biografía] al-Sayyid Isháq es el que construyó Qasr al-Sayyid, un gran palacio situado a la orilla del río Genil, en las afueras de Granada. Construyó [también] la rábita que hay en frente de dicho palacio. [Estos edificios fueron levantados] en el año 615".

Como advertirá el lector, el texto de la crónica no deja lugar a dudas respecto de quien fué el que ordenó la construcción de Qasr al-Sayyid y, además, expresa la fecha en que la obra hubo de realizarse, el año 615 de la hégira, que corresponde al solar que corrió entre el 30 marzo 1218 y 19 marzo 1219 de nuestra era.

Por este tiempo los almohades dominaban aún en Granada e Ibn al-Alunar no sólo no había entrado en la ciudad, sino que ni siquiera había manifestado sus intenciones de alzarse para constituir un Estado andaluz independiente. En consecuencia no existe la contradicción que el señor Torres Balbás ha creído advertir entre los datos que ofrece *al-Hulal al-Mawsiyya* y el hecho histórico cierto de que en el año 635 = 1237-1238 los granadinos reconocieron y aceptaron la soberanía de Ibn al-Ahmar, sino un simple error en la interpretación de aquel texto árabe.

Sabemos que cuando, el 10 sa'ban 610 = 23 diciembre 1213, fué proclamado califa el almohade Abú Ya'qúb Yúsuf ibn Muhammad ibn Ya'qúb al-Mansúr, que tomó el título de al-Muntasir, éste hubo de nombrar gobernador de Fez y su comarca al citado al-Sayyid Abú Ibrahim Isháq ibn Yúsuf ibn 'Abd al-Mu'min (que tal es el nombre completo de al-Sayyid Isháq, el que mandó construir Qasr al-Sayyid, y que dos años más tarde, por orden del califa, combatía a los mariníes,

(44) Cf. I. S. Allouche *Al-Hulal al-Mawchlyya. Chronique anonyme des dynasties almoravide et almohade*. Texte arabe (Rabat 1936), pp. 140 y 141.

cuyas pertinaces incursiones soliviantaron a las provincias marroquíes del imperio. En una desgraciada expedición que realizó al Rif para atacar a los rebeldes, al-Sayyid fué hecho prisionero y, más tarde, libertado por aquéllos ⁴⁵.

Del relato del *Hulal* se desprende que algo después el califa debió designarle para ejercer el gobierno de distrito granadino, ya que en el año 615 = 1218-1219 ordenaba la construcción de Qasr al-Sayyid y de la rábita que hay enfrente de dicho palacio, rábita que, probablemente, es la que hoy se denomina ermita de San Sebastián.

Qasr al-Sayyid fué morada del infante maríní Abú Isháq Ibráhim ibn Yahyà ibn 'Abd al-Wáhid ibn Abú Hafs 'Umar ibn Yahyá, hermano del sultán Abú 'Abd Alláh, cuando, derrocado este último por el emir al-Mustansir, ambos hermanos huyeron de Marruecos y buscaron asilo en España. El infante Ibráhim se acogió a la hospitalidad del sultán granadino Abú 'Abd Alláh Muhammad, segundo monarca de la dinastía nasri, el cual le dispensó los honores debidos a su alta jerarquía, aposentándole, durante las primeras semanas de su estancia en Granada, en el citado palacio, que a la sazón pertenecía al patrimonio real y estaba dedicado a *dár al-diyáf* o residencia de huéspedes ilustres, según atestigua el historiador granadino Ibn al-Jatib ⁴⁶.

APÉNDICE

Documento árabe granadino procedente del Archivo de la Universidad de Granada. Contiene: a) Acta pericial de tasación de dos tiendas propias del Patrimonio Real y situadas en el Alcaicería de Granada (1 safar 865 = 16 noviembre 1460). b) Contrato de compraventa de las dos tiendas antes citadas. Vendedor: el sultán al-Musta'in bi-lláh Sa'd. Comprador: el alcaide Abú-l-Hachchách Yúsuf ibn Abi-l-Qásim ibn al-Sarrách (10 safar 865 = 26 noviembre 1460). c) Contrato de compraventa de las dos tiendas citadas: Vendedor: Ibn al-Sarrách antes citado. Comprador: el alcaide Abú-l-Qásim ibn Ridwán Bannigas, que adquiere para su hijo menor Abú-l-Widád Mujlis.

Damos seguidamente el texto árabe y la traducción castellana del acta c).

(45) Apud al-Saláwi *Kitáb al-Isiqsà*. Cf. versión francesa de Ismaél Hamel (París 1927), pp. 203 a 205.

(46) Cf. *Ihátu* ed. Cairo citada, vol. I, p. 173.

الحمد لله

باع القائد المعظم الشهير أبو الحجاج يوسف بن الشراج المبتاع أعلاه من القائد الأخلّ الأسنى الفاضل الماجد الأرضى أبي القاسم بن رضوان بنيفش المبتاع لابنه الراضع أبي الوداد مخلص بحال موهوب له من قبله بوجه الله جميع الجانوتين الاثنتين بداخل قيسارية الحضرة العلية غرناطة أحدهما في إعتمار فرج المجاري والثاني في إعتمار بكسيس وهما المذكوران والمحدودان أعلاه بحقوقهما وحرمةهما وكافة منافعهما ومرافقتهما يباعا تاما بثمن عدته مائتا دينار إثنان من الدنانير الذهبية بالصرف المعتاد المتعارف أبراه البائع من جملتها لتوصله إليها بالبراة التامة وبذلك خلص للمبتاع المذكور تملك المبيع أكمل خلوص وأتمه على السنة والمرجع بالدرك وبعد النظر والتقليب والرضى شهد على المبتاعين بما فيه عنهما من أشهاد به على أنفسهما وعرفهما بحال كمال الأشهاد

في أواخر الشهر فوّه (صفر 865) = 14 de diciembre 1460

والتزم المبتاع اجرا' النفقة والصرف وسائر المؤن والكسوة وسواها على ابنه المشتري له من ماله ومتاعه من الان إلى ما يأتي بحول الله من غير أن يرجع عليه بشئ وفي تاريخه ومن الأشهاد.

TRADUCCIÓN

Loado sea Dios.

El poderoso y preclaro alcaide Abú-l-Hachclácl, Yúsuf ibn al-Sarrah, comprador citado supra, vende al alcaide notabilísimo, ilustre, virtuoso, glorioso y altísimo, Abú-l-Qásim ibn Ridwán Bannigas, el cual compra para su hijo el lactante Abú-l-Wisál Mujlis con fondos que dona a dicho hijo por amor de Dios, las dos tiendas sitas dentro de la Alcaicería de Granada, capital del reino, en una de las cuales tiene establecido su comercio Farach al-Muchári, y en la otra Bakasis, ambas citadas y deslindeadas supra, con sus derechos y servidumbres y todos sus aprovechamientos y utilidades.

Cumplida venta que se conviene por un precio cuya cuantía asciende a doscientos dinares de oro al cambio corriente y acostumbrado, cantidad que recibe el vendedor, librando al comprador la correspondiente carta de liberación de pago, por cuya virtud el vendedor transmite al comprador, en la forma más perfecta y cumplida, el dominio sobre las dos fincas vendidas, según lo previsto en la Ley para semejante caso, con evicción y saneamiento y después de que el comprador viese, recorriera y quedase satisfecho [de lo que adquiría].

Los testigos instrumentales a quienes se requirió para ello, emiten testimonio invocable contra ambas partes, respecto de cuanto les concierne, conociéndolas con capacidad física y legal bastante para formular tal requerimiento en la fecha de 29 del mes que figura supra (safar 865) = 14 diciembre 1460.

Otrosí digo que el comprador se obliga al pago de la pensión alimenticia, gastos monetarios y al resto de las necesidades de la vida, como trajes y cosas semejantes de su citado hijo, para el cual hace esta adquisición con fondos de su propio peculio, desde ahora y hasta que Dios provea, comprometiéndose a no reclamarle nada [en el futuro]. Se hace constar en la misma fecha y como parte integrante del mismo testimonio.

Siguen firmas ilegibles.